E

n el X Congreso Nacional de Contabilidad Pública, el contador público [Horacio Ayala Vela](http://www.contaduria.gov.co/wps/wcm/connect/78d8ce01-d510-4f55-b27d-a6a5f9594f29/26-HoracioAyala.pdf?MOD=AJPERES&CONVERT_TO=url&CACHEID=78d8ce01-d510-4f55-b27d-a6a5f9594f29) concluyó: “-*Colombia debe estar al día en los avances tecnológicos, pero no necesariamente “a la moda” ꟷLas normas contables, como todas las demás, deben ser claras, precisas, comprensibles y accesibles para todos, sin misterios ni términos rebuscados –Ej. efecto del milenio Y2K ꟷ-Es necesario considerar y regular los fenómenos propios del medio, como la devaluación, la inflación y las valorizaciones ꟷNo es conveniente encasillar todos los tipos y tamaños de entidades, públicas y privadas, dentro de una misma camisa de fuerza contable ꟷ-Las PYMES requieren tratamientos especiales para que puedan sobrevivir*”

Varias veces hemos resaltado que el término PYMES, pequeñas y medianas empresas, en el caso colombiano abarca demasiadas organizaciones, muy diversas, desde diferentes puntos de vista. Poco se ha pensado a fondo en ellas, pues, como siempre sucede, donde está la plata, en este caso en el famoso grupo número 1, es donde se realizan los mayores esfuerzos.

A sabiendas de la diversidad, la [Ley 1314 de 2009](http://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/leycontable/contadores/2009-ley-1314.pdf), se refirió a criterios tales como el volumen de los activos, de los ingresos, al número de sus empleados, a su forma de organización jurídica, sus circunstancias socio-económicas, el sector al que pertenecen o el interés público involucrado en su actividad. Hasta hoy la regulación contable se ha basado en criterios de tamaño dividiendo el universo de empresas en tres grupos, uno muy pequeño, otro algo más grande y un tercero inmenso.

Mientras haya oídos sordos a todos los que plantean diversidades, el asunto permanecerá sin resolverse. La falta de consideración simplemente no hará desaparecer las diferencias.

La pregunta de fondo, es ¿la contabilidad financiera tiene que ver con las situaciones concretas del ente? ¿Por qué es válido admitir tratamientos especiales para las entidades financieras y no para otras?

El Gobierno sabe poco de las empresas medianas, pequeñas, micro. Por lo mismo puede equivocarse.

Según lo que hemos oído, el sector más cuestionado por las normas de contabilidad es el de las entidades sin ánimo de lucro, cuya situación se complicó aún más con las nuevas disposiciones tributarias. En número son muchas empresas, dispersas por toda la economía y por toda la geografía, con muy diversos planteamientos organizacionales y financieros. Bien sabemos que en conjunto estas entidades aportan significativamente al producto interno bruto y al empleo. Sabemos, también, que han sido instrumento de muchos actos de evasión y de otras formas de corrupción. Aún a pesar de esto, entre ellas se encuentran las más solidarias, subsidiarias, socialmente responsables y filantrópicas. De manera que sobran las razones para ponerles cuidado, como lo han reclamado.

*Hernando Bermúdez Gómez*